

### Ciudad y Fecha

12 ABR 2022

Yo, Mario Teresa López Medina, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51 800 638, de Bogotá, quien en mi calidad de propietario del Vehículo de placa(s) LCN 767, Obrando en Nombre y representación confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor (a) Sergio Andrey Gómez López, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 180 773 459, de Bogotá, para que de manera directa, maneje la administración total del vehículo de placas No. LCN 767, que se encuentra a mi nombre.

El apoderado queda facultado para revisar, solicitar, radicar, notificarse, renunciar a términos, recibir copias de los actos administrativos correspondientes, recibir pagos por los servicios prestados según la actividad, diligenciar formularios, solicitudes y para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para la cumplida ejecución del siguiente poder.

**INDEMNIDAD.** Quien suscribe el siguiente documento se obliga a mantener indemne a **VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, en caso de que este se viese involucrado en cualquier requerimiento extrajudicial y/o requerimiento judicial de demanda, acción legal, reclamación y/o responsabilidad de cualquier clase por reclamaciones que hagan sus dependientes a terceros a cualquier título. **PARAGRAFO:** En caso que pueda resultar daños económicos o afectaciones a bienes jurídicos tutelados ocasionados por **VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, su personal, funcionarios subcontratistas o cualquier tercero que dependa de este, durante la ejecución de la relación comercial entre las partes, **EL CONTRATISTA**, reembolsara la suma que **VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, hubiere tenido que pagar, incluyendo los gastos y honorarios de abogados, dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de requerimiento judicial extrajudicial de cualquier tercero.

## Poderdante

### Apoderado,

Sergio Andrey Garzon Lopez  
cc. 80773-459 de Bogota



NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL  
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.  
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
El Notario hace constar que el escrito que  
antecede fue presentado personalmente  
por

LOPEZ MEDINA MARIA TERESA

Identificado con C.C. 51800633

y declara que su contenido es cierto y  
que es suya la firma puesta en el, en  
constancia firma Autorizó el  
tratamiento de sus datos personales al  
ser verificada su identidad cotejando  
sus huellas digitales y datos biográficos  
contra la base de datos de la  
Registraduría Nacional del Estado Civil.



6495-5da3ea9b

Siendo el dia 2022-04-12 13:02:28



X "Lopez"

FIRMA

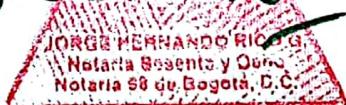
Verifique estos datos ingresando a  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
c0yf6

JORGE HERNANDO RICO-GRILLO  
NOTARIO 68 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaria  
68  
Círculo de  
Bogotá



Nota: El documento le  
fue leido y aceptado  
por el usuario



Bogotá 12 de abril de 2022

Señores  
**GRUPO SANTORINI**  
Ciudad

Respetados señores

Yo María Teresa López Medina identificada con cédula de ciudadanía N. 51.800.633 de Bogotá, autorizo al señor Sergio Andrey Garzón López identificado con cedula de ciudadanía N. 80.773.459 de Bogotá, como conductor del vehículo Duster de placas LCN767, quien en adelante tendrá plena facultad para realizar trámites y demás diligencias que estén relacionadas con el vehículo con total libertad.

Cordialmente,

  
**MARIA TERESA LOPEZ MEDINA**  
C.C. 51.800.633 de Bogotá

**NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.**  
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
El Notario hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por  
**LOPEZ MEDINA MARIA TERESA**  
Identificado con C.C. 51800633  
y declara que su contenido es cierto y que es suya la firma puesta en el, en constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6495-8485a996

Notaria 68  
Círculo de Bogotá

Nota: El documento de  
fue leido y aceptado  
por el usuario

  
FIRMA

Verifique estos datos ingresando a  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
c0yf4

JORGE HERNANDO RICO GRILLO  
NOTARIO 68 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

